

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24194 MADRID

Edicto

Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 17/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0206713, por auto de fecha, 6.3.17 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VIAJES VEREDA, S.A., con n.º de identificación A79317202, y domiciliado en c/ Ángeles de las Heras, 8. 28035 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D./Dña. María Elena López Sánchez, con domicilio postal en c/ Bárbara de Braganza, 11, 3.º izq. 28004 Madrid, y dirección electrónica viajesvereda@webconcurso.es, teléfono 913913399 y fax 913084209, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 31 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024700-1